



"Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

22 MAR 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente MGJDH-E-11715-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de (40) camas cuchetas de caño reforzado para el Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 02/2022.

Que, asimismo, amerita autorizar al Departamento Administrativo, Económico y financiero del Servicio Penitenciario Provincial a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que obra a Orden 4 de las presentes actuaciones nota fundada y Orden 6 nota autorizando el procedimiento, rubricada por la Secretaria de Justicia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo de "Gastos para la Formación del Personal Penitenciario Provincial", el cual opera con la cuenta corriente N° 216478/00.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18, inciso 1); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y su modificatorio N° 05/22 Anexo I y la Resolución de Cont. Gral. N° 64/2021 y resolución OPC N°17/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 265/20 y el Decreto Provincial N° 05/22, Anexo I

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 02/2022, que tramita la adquisición de (40) camas cuchetas de caño reforzado para el Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y financiero del Servicio Penitenciario Provincial a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad Gestión de Compra UC0531, Unidad Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 40000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F N°

08

/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.